PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogada Inocencia Alfonso de Barreto.
Presidenta del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 212859.
"Adquisición de Distintivos (Pines) y Provisión de Banderas".

Fecha : 04 de abril de 2011.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 212859 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS (PINES) Y PROVISIÓN DE BANDERAS".**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 212859 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS (PINES) Y PROVISIÓN DE BANDERAS".**

1. **MONTO DEL LLAMADO**

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **PAC N° 212859 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS (PINES) Y PROVISIÓN DE BANDERAS" es de Gs. 14.404.032 (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Treinta y Dos),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2011.

2. **FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS**

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ QUIÑONEZ	1531372-7	Palma 152 c/ Defensores del Chaco-Itauguá	0981-672-582
2	MADERA Y METAL S.R.L.	80023352-2	Caballero y L.A. Herrera	021-490-776
3	DISEÑO Y ARTE DISPLAY CENTER S.R.L.	80019269-9	No consigna	No consigna
4	TROFEOS DEPORTIVOS de SANDRA TEREZINHA MACHADO ARRIOLA	3028104-0	No consigna	No consigna

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

3. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen: el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la Abogada Liz Carola Jara Mattesich, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González, Lic. Zunilda Ortiz, estos últimos de Contraloría Interna encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; el señor Pedro Ramón Vian Zarza C.I. Nº 1.772.881, en representación de la empresa DISUR BIENES Y SERIVIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ QUIÑONEZ, RUC Nº 1531372-7.

3.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ QUIÑONEZ	**Presenta las documentaciones requeridas.**
2	MADERA Y METAL S.R.L.	El certificado de cumplimiento tributario no se encuentra actualizado. No presenta copia simple de la Adenda nº 1
3	DISEÑO Y ARTE DISPLAY CENTER S.R.L.	No presenta: -Fotocopia simple de RUC. -Certificado de cumplimiento tributario. -Fotocopia simple de estatutos y sus modificaciones -Fotocopia simple de documento que acredite la capacidad firmante. -No presenta copia simple de la Adenda nº 1
4	TROFEOS DEPORTIVOS de SANDRA TEREZINHA MACHADO ARRIOLA	No presenta: -Fotocopia simple de RUC. -Certificado de cumplimiento tributario. -Fotocopia simple de la patente municipal. -No presenta copia simple de la Adenda nº 1

3.b. Las oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ QUIÑONEZ	NO COTIZA	Gs. 5.480.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL). IVA incluido.
MADERA Y METAL S.R.L.	Gs. 3.750.000 (GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL). IVA incluido.	NO COTIZA
DISEÑO Y ARTE DISPLAY CENTER S.R.L.	Gs. 4.375.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL). IVA incluido.	NO COTIZA
TROFEOS DEPORTIVOS de SANDRA TEREZINHA MACHADO ARRIOLA	Gs. 4.875.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL). IVA incluido.	NO COTIZA

4. INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Especifica-ciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ QUIÑONEZ	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MADERA Y METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISEÑO Y ARTE DISPLAY CENTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	TROFEOS DEPORTIVOS de SANDRA TEREZINHA MACHADO ARRIOLA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

La empresa Trofeos Deportivos de la Señora Sandra T. Machado no presenta el *formulario de presentación de oferta* debidamente completado (NO consiga el nombre del llamado en el formulario de oferta) y no presenta fotocopia simple de documento que acredite la capacidad del firmante (RUC), razón por la cual queda descalificada **por apartarse sustancialmente** de las condiciones establecidas en la carta de invitación. Además, la Declaración Jurada del Anexo 5 ***no se encuentra debidamente firmada***, no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario y no presenta fotocopia simple de la Patente Municipal.

La empresa "Diseño & Arte" Display Center S.r.l., no presenta el *formulario de presentación de oferta* debidamente completado, falta consignar la denominación del llamado y el número de la adenda, además en la Declaración del Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03 falta completar los datos correspondiente a Modalidad, Descripción del llamado y el número del ID, razón por la cual queda descalificada **por apartarse sustancialmente** de las condiciones establecidas en la carta de invitación.

La Convocante por Nota 37/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 29 de marzo del año en curso, en atención al Art. 59 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ha solicitado a la Empresa Madera y Metal S.R.L. copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia simple de la adenda, que omitió en la presentación de su oferta, documentos considerados meramente formales, que ***el oferente ha entregado en tiempo y forma*** en cumplimiento a la nota mencionada.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar el LOTE Nº 1 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 212859 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS (PINES) Y PROVISIÓN DE BANDERAS"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo expuesto en el presente informe:

MADERA Y METAL RUC Nº 80023352-2 por un importe total IVA incluido de Gs. 3.750.000 (GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL).

- **Adjudicar el LOTE Nº 2 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 212859 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS (PINES) Y PROVISIÓN DE BANDERAS"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo expuesto en el presente informe:

DISUR BIENES Y SERVICIOS DE JULIA SOFIA SANCHEZ QUIÑONEZ RUC Nº 1531372-7 por un importe total IVA incluido de Gs. Gs. 5.480.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC